



**Prosperidad
para todos**

ESTUDIOS PREVIOS JUSTIFICACIÓN

CONTRATAR LA COMPRA DE DIEZ (10) LICENCIAS A PERPETUIDAD DEL SOFTWARE BIZAGI XPRESS EDITION VERSIÓN 9.1.9., CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF ha implementado el Business Process Magnament como herramienta gerencial para la administración de los procesos de negocio de la Unidad, para realizar un mejor control, seguimiento trazabilidad y estandarización de procesos; en la actualidad se ha automatizado el proceso de negocio de Requerimientos Nacionales e Internacionales y con base en este proceso inicial, establecer la automatización de los procesos de negocio que la Dirección defina, así como propender por la reducción de los tiempos de respuesta y de errores.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF requiere contar con una herramienta para la documentación, automatización, seguimiento y control de los procesos de negocios, por lo que se ha escogido la licencia de software Bizagi Xpress Edition Versión 9.1.9, toda vez que esta es una herramienta robusta utilizada por diversas organizaciones a nivel global, se acopla al tamaño de la organización, permitiendo el licenciamiento escalable en función de las necesidades de usuarios, es compatible con la arquitectura de tecnologías de información implementada en la unidad y cuenta con un grupo de soporte local.

2. OBJETO

Contratar la compra de diez (10) licencias a perpetuidad del Software Bizagi Xpress Edition Versión 9.1.9., con las características técnicas descritas en el anexo No. 1 del presente documento.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN



La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal g del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 del 2012, el cual establece que: *“Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la Ley, su proveedor exclusivo.”* (Negrilla fuera de texto)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Unidad de Información y Análisis Financiero ha tenido en cuenta para el presente proceso de selección la cotización presentada por el único proveedor de las licencias a adquirir, la cual se establece en la suma de Mil Trescientos Noventa y Dos Dólares (USD\$1.392) Incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar, los cuales se deben convertir a pesos colombianos a la TRM del día en que se firme el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso será de **ocho (8) días calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Se tuvo en cuenta la certificación No. 260944 del 12 de diciembre de 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio, con sello de la secretaría general de la misma entidad de fecha 31 de mayo de 2012, en la que se verifica que VISIÓN SOFTWARE S.A. es la titular de la marca mixta Bizagi.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto a contratar el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales que regulan la actividad contratar, con lo establecido en su propuesta de fecha 30 de julio de 2012 y con las establecidas a continuación:

- Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad del software de Bizagi Xpress Edition Versión 9.1.9
- Soporte técnico telefónico y en sitio en caso que se requiera de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica
- Permitir la descarga de actualizaciones.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financiera presentadas en la propuesta



- Entregar las licencias de acuerdo a lo establecido en la presente invitación en la cantidad solicitada, que garanticen el cumplimiento y satisfacción del objeto de la presente contratación directa.
- Entregar las licencias con las condiciones establecidas en la sede de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF**, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6^{to}) de la ciudad de Bogotá, dentro del plazo establecido.
- Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la calidad de las licencias entregadas, se deberá responder a más tardar dentro de los ocho (8) días siguientes a la observación que se presentará por escrito por parte del supervisor de la UIAF.
- Para la entrega de las licencias contempladas en el objeto de esta solicitud de contratación, el oferente deberá presentar una REMISION, la cual debe contener el número de licencias, la descripción del producto, fecha de inicio y terminación de la vigencia de la licencia, documento que será radicado en la Recepción de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF**.
- La solución debe tener mínimo un (1) año de garantía y mantenimiento por licencia, en las versiones del producto, service packs y soporte básico del producto, sin costo adicional.

8. FORMA DE PAGO.

La unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF pagará el valor de presente contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Unidad y de la certificación expedida por el revisor fiscal del CONTRATISTA en el que conste que se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo fue modificado por la el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión por parte del UIAF la realizarán la Profesional Universitaria grado 09 Código 2044 de la Subdirección de Informática y el Asesor Grado 16 Código 1020 de la Dirección General, y además de las obligaciones que impone la Ley, velará por el correcto desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá acceder a los documentos de información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, y deberá expedir la correspondiente certificación de cumplimiento a satisfacción. El supervisor designado por **EL CONTRATISTA** será informado al supervisor designado por la Unidad de Información de Análisis Financiero - UIAF de manera escrita o por cualquier otro medio.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la UIAF contra todo reclamo, demanda, acción legal y



**Prosperidad
para todos**

costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en la ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de sus obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial, y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas como el de la cláusula penal pecuniaria será descontado del pago que deba efectuarse al CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato. Para este efecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

13. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente contrato, LA CONTRATANTE podrá imponerle al contratista, multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las mismas supere el diez por ciento (10%) del valor de la misma so pena de la aplicación de la cláusula penal. El valor de la multa, se descontará del pago que deba efectuarse a EL CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato. Para este efecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALEJANDRO NAVAS IANNINI

Subdirector de Informática

P/41, 58 y 119



**Prosperidad
para todos**

ANEXO No. 1

FICHA TÉCNICA

La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF requiere Contratar la compra de diez (10) licencias a perpetuidad del Software Bizagi Xpress Edition Versión 9.1.9., acorde a las respectivas características técnicas iniciales:

CARACTERÍSTICA	MÍNIMO REQUERIDO
Especificaciones Generales	
Modelador de Procesos	X
Arquitectura 100% Model Driven	X
Diseñador de Formas "Drag & Drop"	X
Motor de Reglas de Negocio	X
Integración SOA	X
Motor de Ejecución	X
Portal de Trabajo Web	X
Indicadores de Procesos	X
Compatibilidad con Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2 y Windows Server 2003 SP1	X
Compatibilidad con Windows 7 / XP / Vista de 32 o 64 bits	X
Compatibilidad con Internet Explorer 7 / Internet Explorer 8 / Firefox 3.5.	X
Idioma Español	X